

Radicado: 2017-00663

La Secretaría procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte actora en el presente proceso, de la siguiente manera:

Citación para notificación personal -----	15.500
Agencias en Derecho-----	\$ 27'840.000
No hay gastos para liquidar-----	\$ _____
Total-----	\$ 27'855.500

Son: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$27'855.500)

Medellín, 3 de septiembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADOS	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RAMOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS EL TRES S.A.S. Y ESTACION DE SERVICIOS LA VARIANTE DE SANTA FE DE ANT. LTDA
ASUNTO	LIQUIDACION Y APROBACION DE COSTAS
RADICADO	2017-00663-00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación

de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MURIEL MASSA ACOSTA

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

277dc0dfe523df41f12a36fb50fb1ead2658474a74d93dc9228544fa6a8858bb

Documento generado en 05/09/2021 04:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>